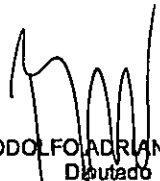


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado y beneplácito que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial cultural, histórico y educativo por su contribución al mantenimiento del patrimonio tangible, intangible y acervo cultural, costumbrista y tradicional e histórico de la ciudad de Mar del Plata a través de la publicación de mas de 8000 fotografías e imágenes históricas y significativas de la ciudad y su gente, a partir del aporte desinteresado de lectores que obsequian a todo quien desee acceder, imágenes ya de colecciones privadas, ya de colecciones publicas, al blog "**Fotos de Familia el gran álbum de Mar del Plata**" que publica en su edición digital el Diario La Capital de Mar del Plata. (<http://www.lacapitalmdp.com/contenidos/fotosfamilia>)


RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial como "el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social." Lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, los rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales se encuentran entre las muchas formas de patrimonio inmaterial. El patrimonio inmaterial es visto como un depósito de la diversidad cultural, y la expresión creativa, así como una fuerza motriz para las culturas vivas. Como se puede ser vulnerable a las fuerzas de la globalización, la transformación social y la intolerancia, La UNESCO alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio.

Según la Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial -también llamado *patrimonio viviente*-, es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad. Se define de esta manera:

Patrimonio cultural inmaterial significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades - así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad



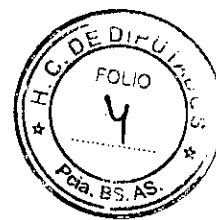
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

cultural y la creatividad humana. Para los fines de esta Convención, la consideración se concederá únicamente al patrimonio cultural inmaterial en tanto sea compatible con los vigentes instrumentos humanos de derecho, así como con los requerimientos de mutuo respeto entre comunidades, grupos e individuos, y a un desarrollo sostenible.

El patrimonio intangible está constituido por aquella parte invisible que reside en espíritu mismo de las culturas. El patrimonio cultural no se limita a las creaciones materiales. Existen sociedades que han concentrado su saber y sus técnicas, así como la memoria de sus antepasados, en la tradición oral. La noción de patrimonio intangible o inmaterial prácticamente coincide con la de cultura, entendida en sentido amplio como "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social" y que, "más allá de las artes y de las letras", engloba los "modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" A esta definición hay que añadir lo que explica su naturaleza dinámica, la capacidad de transformación que la anima, y los intercambios interculturales en que participa.

El patrimonio intangible está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales de nuestra tierra.

El blog "Fotos de Familia el gran álbum de Mar del Plata" (<http://www.lacapitalmdp.com/contenidos/fotosfamilia>) del Diario La Capital de Mar del Plata con su aporte fotográfico, no hace mas que permitir que todos podamos conocer y reconocer aquellos elementos culturales de antaño, comprender modos de vida y reconstruir de manera muy certera, nuestro pasado y comprender nuestro presente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Porque apoyamos toda iniciativa cultural, más aún, cuando se trata de recuperar, reconstruir, difundir e integrar multiplicidad de valores, y, dada la significación para Mar del Plata y toda la provincia del Blog "Fotos de Familia el gran álbum de Mar del Plata" del Diario La Capital de Mar del Plata, es que solicito a este **Honorable Cuerpo**, acompañe con su aprobación la presente **DECLARACION**

RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.